



PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA LABORAL

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ITUANGO – ANTIOQUIA 2022

MARCO LEGAL

El Decreto Ley 1567 de 1998, y en vigencia, regula el Sistema de Estímulos, los Programas de Bienestar Social y los Programas de Incentivos. Define los programas de Bienestar Social como: **“Procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del Empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.”**

La Ley 100 de 1993, que trata el tema de la Seguridad Social Integral, sirve de Marco Legal para apoyar una de las áreas de intervención a las que hace alusión el Decreto 1567/98, cual es el área de Protección y Servicios Sociales. El preámbulo de ésta ley dice: “La Seguridad Social Integral es el conjunto de instituciones, normas y procedimientos, de que disponen la persona y la comunidad para gozar de una calidad de vida, mediante el cumplimiento progresivo de los Planes y Programas que el Estado y la Sociedad desarrollen para proporcionar la cobertura integral de las contingencias, especialmente las que menoscaban la salud y la capacidad económica de los habitantes del territorio nacional, con el fin de lograr el bienestar individual y la integración de la comunidad.” Como puede verse dicha ley se refiere a todo lo que concierne a la Salud (EPS), Pensiones y Cesantías, Riesgos Laborales (ARL) y demás protecciones que el servidor público y su grupo familiar deben tener.

Ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el Empleo Público, la Carrera Administrativa, la Gerencia Pública y se dictan otras disposiciones.” Esta Ley tiene por objeto la regulación del sistema de empleo público y el establecimiento de los principios básicos que deben regular el ejercicio de la gerencia pública. Establece igualmente la necesidad de implementar Planes de Capacitación y de Incentivos en el marco de los Programas de Bienestar Social.

Mediante Resolución N 029 se adopta el Programa de Bienestar Social, Capacitación y Estímulos laborales de la ESE Hospital San Juan de Dios de Ituango.



**PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL PARA
EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA LABORAL**

Código: OT-DE-03

Versión: 02

Fecha: 27/01/2022

Página 2 de 27

FINALIDAD DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL

Los Programas de Bienestar Social que formulen las entidades deben contribuir al logro de los siguientes fines:

- Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño.
- Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la Organización para el ejercicio de su función social.
- Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso Institucional y el sentido de pertenencia e identidad.
- Contribuir, a través de acciones participativas basadas en la promoción y la prevención, a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud de los empleados y de su grupo familiar.
- Procurar la calidad y la respuesta real de los programas y los servicios sociales que prestan los organismos especializados de protección y previsión social a los empleados y a su grupo familiar, y propendiendo por el acceso efectivo a ellos y por el cumplimiento de las normas y los procedimientos relativos a la seguridad social y a la salud ocupacional.

**PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL
A REALIZAR DURANTE LA VIGENCIA 2022**

El Programa de Bienestar Social de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS del Municipio de Ituango para el año 2022 ha sido producto de una construcción colectiva, en la que por medio de los representantes de los empleados se recogen las opiniones, y propuestas al Comité de Bienestar Social y así, plantear el programa para el año 2022.

En lo referente al COMITÉ DE SALUD MENTAL INSTITUCIONAL, debe aclararse que este continuará funcionando pero siendo direccionado para todos los efectos desde el COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL INSTITUCIONAL.

En el presente PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL se ilustran los puntos que han sido considerados por el COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL INSTITUCIONAL para la Vigencia 2022, acorde con el Presupuesto determinado para la presente Anualidad. Para la vigencia 2022 se cuenta con un presupuesto de \$37.133.070.



**PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL PARA
EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA LABORAL**

Código: OT-DE-03

Versión: 02

Fecha: 27/01/2022

Página 3 de 27

**ACTIVIDADES Y COMPONENTES APROBADOS POR EL COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUCIONAL VIGENCIA 2022**

RECONOCIMIENTO DE AUXILIOS.

Se otorgará el Auxilio Escolar a los hijos de los Funcionarios de Planta en etapa formativa que acrediten estudios desde Jardín Infantil hasta Educación Superior (hasta los 25 años). El auxilio Escolar para el año 2022 tendrá un valor de \$300.000, Previa presentación de CERTIFICADO DE ESTUDIO, plazo máximo para recepción de certificados el 28 de febrero de 2022.

ACTIVIDADES LUDICO-RECREATIVAS

El Comité De Salud Mental, ejecutará el Programa de Actividades de del Comité De Bienestar Social, y tendrá un Presupuesto para cada jornada de \$400.000.

Se institucionaliza la jornada lúdico-recreativa de Salud Mental para los penúltimos miércoles cada mes, a esta actividad deben asistir todos los empleados de la institución excepto aquellos funcionarios que por demanda del servicio se deban ausentar. La asistencia es de obligatorio cumplimiento, en caso de no asistir deberá ser justificada.

Se celebraran el día de la Madre, el día del padre y días clásicos de las profesiones.

MEDIA JORNADA LIBRE POR CUMPLEAÑOS: Se otorgara media jornada libre por cumpleaños remunerado a los funcionarios de la institución, esta debe ser solicitada dentro del mes siguiente a la fecha de cumpleaños. No aplica para contratistas

APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS: El Comité de Bienestar Social apoyará el deporte y la cultura en las distintas disciplinas deportivas a todos los funcionarios tanto en actividades internas como en representaciones a nivel municipal o fuera del municipio, incluyendo la participación en los juegos de la salud.

SALIDA DE INTEGRACION: Se realizara salida de integración para los funcionarios de la institución, con la Caja de Compensación familiar, en donde se realizaran actividades de integración de los mismos.

AUXILIO FUNERARIO: Se otorgara Auxilio Funerario por valor de \$500.000 por fallecimiento de hijos, conyuge y/o padres del empleado.

AUXILIO POR CALAMIDAD: Se otorgara Auxilio por Calamidad en caso de hospitalización, siniestros en vivienda de los funcionarios por valor de \$300.000. (La calamidad en salud se autoriza solo para padres, hijos y/o conyuge en caso de remisión u hospitalización por fuera del municipio).

Las solicitudes de los auxilios deberán ser tramitadas dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento con los debidos soportes.

REUNION DE INTEGRACIÓN DE EMPLEADOS DE LA INSTITUCIÓN

El comité de bienestar social institucional aprueba una reunión de integración navideña para todos los empleados, en la cual se celebre la Navidad para los hijos de los empleados y se celebre el Día de la Familia, la actividad se realizará en el mes de diciembre de 2022.



**PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL PARA
EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA LABORAL**

Código: OT-DE-03

Versión: 02

Fecha: 27/01/2022

Página 4 de 27

Se realizara la celebración de fin de año para los empleados, los hijos de los empleados y el día de la familia en una sola fecha. Para la vigencia 2022 se cuenta con presupuesto de \$7.000.000.

Los niños a los que se les entregara aguinaldo serna los hijos menores de 8 años de los empleados.

Todos los auxilios serán otorgados a partir de la fecha de aprobación del presente Plan de Bienestar Social.

Los auxilios se otorgaran una sola vez.

Todas las decisiones son basadas en el Reglamento de Bienestar Social de la ESE para esta vigencia.

Dado en Ituango a los 27 días del mes de enero de 2022.

Para constancia firman.

DIEGO ALEJANDRO CALLE AGUDELO
Gerente

CARLOS ARTURO GUTIERREZ J
Subdirector Administrativo y Financiero

DORIS PATRICIA USUGA JARAMILLO
Técnica Operativa (Principal)

DEICY BERLEY PEREZ
Auxiliar Administrativa (Suplente)